



# Asamblea General

Distr. limitada  
1 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 19 a) del programa

#### **Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

#### **Argentina\*: proyecto de resolución**

### **Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/199, de 20 de diciembre de 2000, 56/226, de 24 de diciembre de 2001, 57/253, 57/270 A, de 20 de diciembre de 2002, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003, así como sus resoluciones 64/236, de 24 de diciembre de 2009, y 65/152, de 20 de diciembre de 2010, y todas las demás resoluciones pertinentes sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

*Recordando también* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para su ulterior ejecución<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>5</sup>, así como el Consenso de

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.



Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>6</sup>, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey<sup>7</sup>, y el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>8</sup>,

*Recordando además* la decisión de celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en el Brasil en 2012<sup>9</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>10</sup>;

2. *Toma nota también* del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su segundo período de sesiones, y hace suya la decisión 2/1, titulada “Proceso de preparación del proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” que figura en el capítulo VI de dicho informe<sup>11</sup>;

3. *Decide* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 4 al 6 de junio de 2012, y hace suyo el programa provisional de la Conferencia que figura en el anexo I de la presente resolución;

4. *Decide también* que la Conferencia se celebrará con la participación de Jefes de Estado o de Gobierno, y alienta a todos los Estados Miembros a enviar representantes de ese nivel;

5. *Decide además* que la Conferencia constará de seis sesiones plenarias, a razón de dos sesiones diarias, y cuatro mesas redondas interactivas, que habrán de celebrarse al mismo tiempo que las sesiones plenarias, salvo durante las sesiones plenarias de apertura y de clausura;

6. *Decide* que las sesiones plenarias y las cuatro mesas redondas interactivas se organizarán de conformidad con la propuesta de organización de los trabajos de la Conferencia que figura en el anexo II de la presente resolución;

7. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que sigan participando activamente en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia a fin de lograr que la Conferencia tenga resultados positivos;

8. *Decide* que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebrará en Río de Janeiro del 28 al 30 de mayo de 2012;

---

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>7</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>8</sup> Véase la resolución 65/1.

<sup>9</sup> Véase la resolución 64/236.

<sup>10</sup> A/66/287.

<sup>11</sup> A/CONF.216/PC/9.

9. *Solicita* que, con arreglo a las recomendaciones de la Mesa del Comité Preparatorio<sup>12</sup>, se cubran los gastos de la prestación de servicios de interpretación y otros servicios de conferencias en apoyo de las actividades preparatorias, incluido el proceso de negociación del proyecto de documento final, y que los recursos ya asignados al 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible formen parte integrante de los recursos necesarios;

10. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que continúe prestando todo el apoyo que proceda a la labor de la Conferencia y que asegure la cooperación interinstitucional, la participación efectiva y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, así como el uso eficiente de los recursos, a fin de abordar los objetivos y los dos temas de la Conferencia;

11. *Reitera su invitación* a los gobiernos y a todos los interesados competentes, como las comisiones regionales, las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y regionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales y los grupos principales que realizan actividades en la esfera del desarrollo sostenible, a que participen de forma plena y efectiva a todos los niveles y aporten ideas y propuestas que reflejen sus experiencias y las enseñanzas extraídas como contribución al proceso preparatorio de la Conferencia, según lo acordado por los Estados Miembros durante el proceso preparatorio;

12. *Alienta* a los gobiernos a que, en los preparativos que hagan a nivel nacional para la Conferencia, sigan participando activamente y coordinando las aportaciones de todos los organismos nacionales que tengan responsabilidades en materia de desarrollo económico, desarrollo social y ordenación del medio ambiente;

13. *Reitera* la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo apoye, según proceda, los preparativos que se hagan a nivel nacional para la Conferencia, cuando así lo soliciten las autoridades nacionales;

14. *Insta* a los países desarrollados y a los donantes internacionales y bilaterales a que aporten contribuciones al fondo fiduciario de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para la Conferencia, solicita al Secretario General que siga procurando que los escasos recursos del fondo fiduciario se utilicen de manera eficiente y eficaz a fin de mejorar la participación activa de los representantes de los países en desarrollo en el proceso preparatorio de la Conferencia y en la propia Conferencia y, a este respecto, alienta al Secretario General a que, al utilizar los recursos del fondo fiduciario, dé prioridad a la financiación de los pasajes de avión en clase económica, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada;

15. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, teniendo presentes los resultados de la Conferencia.

---

<sup>12</sup> A/C.2/66/2, anexo.

## **Anexo I**

### **Programa provisional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro (Brasil), 4 a 6 de junio de 2012)**

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa de la Conferencia.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal, y otras cuestiones de organización.
7. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general.
9. Informes de las mesas redondas.
10. Documento final de la Conferencia.
11. Aprobación del informe de la Conferencia.
12. Clausura de la Conferencia.

## **Anexo II**

### **Proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro (Brasil), 4 a 6 de junio de 2012)**

1. Las disposiciones que se exponen más abajo se han formulado sobre la base de la resolución 64/236 de la Asamblea General.
2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 4 al 6 de junio de 2012.

#### **I. Organización de los trabajos**

##### **A. Sesiones plenarias**

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible constará de seis sesiones plenarias de alto nivel, como se indica a continuación:

Lunes 4 de junio de 2012, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes 5 de junio de 2012, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Miércoles 6 de junio de 2012, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

De ser necesario, se celebrarán sesiones de noche. Todas las sesiones plenarias tendrán lugar en el Centro de Exposiciones y Convenciones Riocentro.

4. La lista de oradores para las sesiones plenarias se determinará por sorteo con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La duración de las intervenciones estará limitada a cinco minutos. Salvo para los Estados Miembros, la lista de oradores se cerrará el lunes 9 de abril de 2012.

5. La sesión plenaria de apertura, en la mañana del lunes 4 de junio de 2012, dará comienzo con la declaración oficial de apertura de la Conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas, tras lo cual se procederá a la elección del Presidente de la Conferencia. Formularán declaraciones de apertura el Presidente de la Conferencia, el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Conferencia. En esa sesión también se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y de organización, entre ellas: la aprobación del reglamento y el programa, la elección de los demás miembros de la Mesa, el establecimiento de la Comisión Principal, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia.

6. Al comenzar la sesión plenaria de la tarde del lunes 4 de junio de 2012, se invitará al Presidente del Consejo Económico y Social a que formule una declaración. En esa sesión plenaria también formularán declaraciones representantes de cada uno de los nueve grupos principales; estas intervenciones deberán limitarse a tres minutos de duración.

7. Se prevé que la sesión plenaria de clausura, que se celebrará en la tarde del miércoles 6 de junio de 2012, concluya con la aprobación del documento final y el informe de la Conferencia.

## **B. Comisión Principal**

8. La Comisión Principal se establecerá con arreglo al reglamento de la Conferencia. Se propone que, de ser necesario, la Comisión Principal se reúna paralelamente a las sesiones plenarias, excepto durante las sesiones de apertura y clausura. La Comisión Principal se ocupará de ultimar todos los asuntos que queden pendientes.

## **C. Mesas redondas de alto nivel**

9. La Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible celebrará cuatro mesas redondas interactivas paralelamente a las sesiones plenarias, como se indica a continuación:

Lunes 4 de junio de 2012, de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes 5 de junio de 2012, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Miércoles 6 de junio de 2012, de las 10.00 a las 13.00 horas.

10. El tema común de las cuatro mesas redondas será “Reflexiones sobre las formas de avanzar en la aplicación de los resultados previstos de la Conferencia”.

11. Cada mesa redonda tendrá dos copresidentes y un relator que serán nombrados por el Presidente de la Conferencia entre los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros que asistan a ella, con arreglo al principio de la distribución geográfica equitativa y teniendo en cuenta las invitaciones para la presentación de candidaturas que se cursarán a los presidentes de los grupos regionales.

12. Los resultados de las mesas redondas se recogerán en los resúmenes que preparen los relatores y que se presentarán durante la sesión plenaria de clausura y se incluirán en el informe final de la Conferencia.

13. Cada una de las cuatro sesiones de mesa redonda tendrá 70 participantes: hasta 50 participantes de las delegaciones de gobierno y 20 de otras entidades, incluidos representantes de observadores, entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales acreditados. Se alienta a los Estados Miembros a que envíen a las mesas redondas representantes del máximo nivel posible. La Secretaría invitará a los participantes a inscribirse para participar en una de las mesas redondas con antelación a la Conferencia, teniendo presente el número total de participantes mencionado más arriba. La fecha de apertura de la inscripción para participar en las mesas redondas se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

14. Ningún Estado, observador, entidad del sistema de las Naciones Unidas u otra organización intergubernamental o representante de los grupos principales podrá participar en más de una mesa redonda. Cada participante podrá estar acompañado de un asesor.

15. La lista de participantes en cada sesión de mesa redonda se distribuirá antes de la reunión.

16. Los representantes de los medios de información y todos los demás participantes acreditados podrán seguir los trabajos de las mesas redondas mediante circuito cerrado de televisión en una sala adyacente habilitada a esos efectos.

## **II. Presentación de las credenciales de los representantes que participarán en la Conferencia: nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

17. Se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes de conformidad con el reglamento de la Conferencia.

## **III. Participantes**

### **A. Estados Miembros y observadores**

18. Podrán participar en la Conferencia, incluidas las sesiones plenarias y oficiosas, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Santa Sede, en calidad de Estado Observador, y Palestina, en calidad de observador, así como las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, de conformidad con el reglamento de la Conferencia.

## **B. Organizaciones interesadas**

19. Otras organizaciones intergubernamentales pertinentes acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, podrán participar en las deliberaciones de la Conferencia, según corresponda, de conformidad con el reglamento de esta.

20. Además, las organizaciones intergubernamentales interesadas que no fueron acreditadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible o la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podrán solicitar a la Asamblea General su acreditación conforme al procedimiento establecido. En el sitio web de la Conferencia (<http://www.uncsd2012.org/rio20/>) pueden obtenerse los formularios de inscripción y acreditación en línea.

## **C. Grupos principales**

21. Los grupos principales que fueron acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los reconocidos como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social están invitados a participar en las deliberaciones de la Conferencia, según corresponda, de conformidad con el reglamento de esta.

22. Además, los grupos principales interesados que no estén reconocidos como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ni fueron acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible o la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podrán solicitar a la Asamblea General su acreditación conforme al procedimiento establecido.

## **IV. Secretaría**

23. Como se define en la resolución 64/236 de la Asamblea General, el Secretario General de la Conferencia se encargará de coordinar dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas el apoyo a la organización de la Conferencia, en cooperación con las autoridades del país anfitrión.

## **V. Documentación**

24. La documentación oficial de la Conferencia incluirá documentos publicados antes y después de la Conferencia, así como en el transcurso de ella.

25. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Conferencia figuren las decisiones adoptadas por ella, una breve reseña de las deliberaciones y una relación por temas de los trabajos de la Conferencia y de las medidas adoptadas en sesión plenaria.

26. Los resúmenes de las sesiones plenarias y de las deliberaciones de las mesas redondas de alto nivel también se incluirán en el informe de la Conferencia.

## **VI. Organización de reuniones paralelas y otros actos de la Conferencia**

27. Se celebrarán reuniones paralelas y otros actos, incluidos un foro de asociaciones y centros de aprendizaje, de manera simultánea con las sesiones plenarias y mesas redondas si tienen lugar en el mismo recinto. El foro de asociaciones y los centros de aprendizaje serán actividades oficiales de la

Conferencia. Se brindarán servicios de interpretación para esas reuniones siempre que estén disponibles.

#### **VII. Actividades paralelas**

28. Los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones y entidades no institucionales interesadas acreditadas organizarán, para los participantes en la Conferencia, una serie de actividades especiales, entre ellas reuniones informativas, seminarios, talleres y mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. El calendario de esas actividades se publicará en el mencionado sitio web de la Conferencia.

#### **VIII. Servicios a los medios de información**

29. El Departamento de Información Pública de la Secretaría preparará material informativo para los periodistas que se ocupen de la Conferencia. Además, se publicarán comunicados de prensa sobre los resultados de las sesiones plenarias, mesas redondas y otras actividades. Toda la documentación pertinente estará disponible en formato electrónico en el sitio web de la Conferencia.

30. Las sesiones plenarias y las mesas redondas, así como las conferencias de prensa, serán transmitidas en directo en la zona destinada a los medios de información. Se dará a conocer un programa de conferencias de prensa y reuniones informativas especiales para los medios de información.

---